ACTUACION NOTARIAL

GAA024952913

PROTOCOLO

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: "ORCAMEIN SOCIEDAD ANONIMA". En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho, ante mi, **IGNACIO JOSE GUTIERREZ**, notario adscripto al registro notarial número 86 de este partido, **COMPARECEN**: Las personas que se identifican y expresan sus datos personales como a continuación se consignan: **Jessica Gabriela BOCCANFUSO**, argentina, nacida el 25 de octubre de 1975, Documento Nacional de identidad 24.914.320, CUIT 27-24914320-6, comerciante, casada con Lionel Santos en primeras nupcias, domiciliada en la calle Pescadores Nº 2076 de esta ciudad; y **Pierino ALONSO**, argentino, nacido el 21 de agosto de 1979, Documento Nacional de identidad 27.416.685, CUIT 20-27416685-2, comerciante, casado con María Magali Martinez en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pescadores Nº 2076 de esta ciudad, personas hábiles quienes expresan bajo fe de juramento ser plenamente capaces y no estar inmersos en los artículos 44 y 45 del Código Civil y Comercial. Justifico la identidad de los comparecientes en los términos del inciso a) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. **INTERVIENEN POR SI Y EXPRESAN:** Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima que se regirá por la presente Acta Constitutiva y Estatuto: **ACTA CONSTITUTIVA**: **Primero**: La Sociedad Anónima se denominará **"ORCAMEIN SOCIEDAD ANONIMA"**, y tendrá su domicilio social en la calle Pescadores Nº 2076, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá. **Segundo**: **SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL**: El Capital Social suscripto es de **PESOS CIEN MIL ($**

Escaneado con CamScanner

100.000), representado por MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal de Pesos Cien ($100) cada una de ellas y de un voto por acción. Los accionistas suscriben el capital social en dinero en efectivo e integran en este acto el 25% del capital suscripto comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años desde la celebración del presente, de acuerdo al siguiente detalle. A) La Señora **JESSICA GABRIELA BOCCANFUSO** suscribe 50 acciones nominativas no endosables de PESOS cien ($100) valor nominal cada una de ellas, o sea un capital de Pesos CINCO MIL ($ 5.000) e integra en este acto pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250), comprometiéndose a integrar los pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 3.750) dentro de los dos años de la fecha del presente. B) El Señor **PIERINO ALONSO** suscribe 950 acciones nominativas no endosables de PESOS cien ($100) valor nominal cada una de ellas, o sea un capital de Pesos NOVENTA Y CINCO MIL ($ 95.000) e integra en este acto pesos VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 23.750), comprometiéndose a integrar los pesos SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 71.250) dentro de los dos años de la fecha del presente. El capital podrá ser aumentado hasta el Quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, por asamblea ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa.- La asamblea determinará las características de las acciones y sólo podrá, delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. **Tercero**: **DESIGNACION DEL DIRECTORIO**: Se designa en este acto el siguiente Directorio: **PRESIDENTE**: JESSICA GABRIELA BOCCANFUSO; **DIRECTOR SUPLENTE**: PIERINO ALONSO. **Cuarto**: **DESIGNACION DEL ORGANO DE FISCALIZACION**: No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el art.55 de la mencionada

Escaneado con CamScanner

ACTUACION NOTARIAL

GAAD24952914

ESCRIBANO

ley. **ESTATUTO SOCIAL**: **Artículo Primero**: Bajo la denominación de **"ORCAMEIN SOCIEDAD ANONIMA"** queda constituida la Sociedad Anónima que tiene domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. **Artículo Segundo**: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde la inscripción registral del presente contrato. **Artículo Tercero**: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, o en comisión, o por mandato de terceros, a las siguientes actividades: COMERCIALES: Dedicarse a la prestación de servicios de gastronomía, fiestas y agasajos de toda índole, brindada tanto a particulares como a empresas. Elaboración, comercialización, logística y distribución de productos de granja, carnicería, chacinados, fiambrería, quesería y pesca. Compra-venta al por mayor y por menor, importación, exportación y fabricación de insumos referentes a la gastronomía, así como de aparatos electrónicos, electrodomésticos, motos, automóviles, camiones, colectivos, maquinarias y embarcaciones, de todo tipo, en cualquier lugar del país y del exterior, también el transporte de mercaderías entre distintas provincias del país y con el exterior. Alquiler, compra y venta de propiedades urbanas o rurales. Servicios de reparación de maquinarias de todo tipo y toda clase de actividades vinculadas a las descriptas, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. Asesoramiento logística y consultoría de servicios de gastronomía. MANDATARIAS: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestión de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes extranjeros. FINANCIERAS: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones antes mencionadas, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 y concordantes, para las cuales se re-

Escaneado con CamScanner

quiere el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 141 del Código Civil y Comercial. **Artículo Cuarto:** El capital social es de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no Endosables, de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. **Artículo Quinto**: Las acciones de futuros aumentos de capital, podrán ser ordinarias o preferidas, al portador, nominativas, endosables o no, según lo determine la asamblea de accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de la emisión. Podrá también acordársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria, conferirá de uno a cinco votos, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas, no darán derecho a voto, salvo los casos que la 19.550 se los otorga. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la ley 19.550. **Artículo Sexto**: En caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto no ocurra, no podrá ejercitar sus derechos. **Artículo Séptimo**: Las acciones ordinarias y preferidas, otorgarán a sus titulares derechos preferentes a suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho a acrecer en proporción a las que posean, de acuerdo a lo previsto en el art.194 de la ley 19.550. **Artículo Octavo**: En caso de mora en la integración del capital, se producirá automáticamente la caducidad de los derechos de las respectivas acciones. La sanción producirá sus efectos, previa intimación para

Escaneado con CamScanner

ACTUACION NOTARIAL

GAA024952915

ESCRIBANO

PROTOCOLO

integrarlas en un plazo de 30 días, con pérdida de las sumas abonadas. La sociedad, a su vez, podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. **Artículo Noveno**: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento; uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de cien pesos cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales, judiciales con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. **Artículo Décimo**: La fiscaliza-

Escaneado con CamScanner

IGNACIO.
ES

ción de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la ley 19.550. **Artículo Undécimo**: Deberá convocarse anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, a una asamblea ordinaria, dentro de los términos y de los plazos prescriptos por los artes. 234, 243 y 234 y concordantes de la ley 19.550; igualmente deberá llamarse a asamblea general ordinaria o extraordinaria, cuando lo juzgue necesario el Directorio, o cuando lo requieran, los accionistas que representen como mínimo el 5% del capital social. **Artículo Duodécimo**: La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria, se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial, con la anticipación y los términos de los art. 236 y 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de ello podrá celebrarse sin previa publicación de la convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social, y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a la asamblea de accionistas, se deberán depositar las mismas o comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el art.238 de la ley 19.550. Podrán hacerse representar en la asamblea conforme a lo dispuesto por el art.239 de la mencionada Ley. Rigen los quórum y las mayorías así como los temas a tratar, tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias prescriptas por los arts.234 a 244 de la ley 19.550. **Artículo Décimo Tercero**: Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día después de haber transcurrido una hora de la fijada para la celebración de la primera. **Artículo Décimo Cuarto**: El ejercicio social cerrará el día **30 de septiembre de cada año**, a cuya fecha deberán confeccionar los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias liquidas se destinarán: a) el 5% como mínimo al fondo de reserva legal conforme a lo

Escaneado con CamScanner

ACTUACION NOTARIAL

IGAA024952916

IGNACIO JOSE GUTIERREZ
ESCRIBANO

PROTOCOLO

dispuesto por el art 70 de la ley 19.550. b) a los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere, con las prioridades que se establecen en este Estatuto. c) La remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el art. 261 de la ley General de Sociedades. d) el saldo, si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativas o a otros destinos que determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años de puestas a disposición de los accionistas. **Artículo Décimo Quinto**: Disuelta la sociedad, se procederá a su liquidación por el Directorio. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que corresponda. **Artículo Décimo Sexto**: La suscripción de acciones o la propiedad de las mismas implican conocimiento y aceptación expresa de este estatuto en todas sus disposiciones, así como de los derechos y obligaciones que en él se establecen y el sometimiento a los Tribunales con asiento en la ciudad de Mar del Plata para las cuestiones que puedan promoverse con motivo del ejercicio de derechos o cumplimiento de obligaciones derivadas del mismo. Los señores miembros del primer directorio, designados en esta escritura, presentes en este acto, aceptan los cargos conferidos. **Y YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE** hago constar: a) Que los integrantes del directorio manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se hayan afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñar el cargo en el que fueron designados; b) Que los comparecientes Declaran en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran alcanzados por la resolución 11/11, 52/12 y 127/12 de la U.I.F., resoluciones que han leído y que con carácter de declaración jurada manifiestan no ser personas políticamente expuestas ni ellos ni

Escaneado con CamScanner

ningún familiar en el grado de parentesco que menciona dicha resolución. c) Que los señores socios me exhiben la suma de pesos veinticinco mil, suma que es entregada por ante mí al presidente en carácter de aporte a fin de acreditar el 25% del capital social. d) DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, los socios manifiestan en carácter de declaración jurada que ambos revisten el carácter de beneficiarios finales de la presente persona jurídica en un 100 %. Bajo el acta constitutiva y el contrato transcripto, queda constituida la sociedad anónima **"ORCAMEIN SOCIEDAD ANONIMA"**. En este estado, los comparecientes liberan al notario autorizante de la inscripción de la presente escritura, autorizando expresamente al contador Ignacio Pereda, DNI: 29.758.852 y/o al Señor Tomás de Miguel, con DNI: 37.719.291 para realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas, publicar edictos, realizar el depósito de ley ante el Banco Nación y/o Provincia, otorgar las escrituras rectificatorias o modificatorias de la presente en virtud de observaciones que pudiera formular el Organismo Registral; Solicitar rúbrica de libros societarios; Asimismo, los socios autorizan por este medio al Dr. Claudio Esteban López DNI 16.900.667 a realizar todas las gestiones, tramites y diligencias necesarias de tipo impositivo y legal, representando a la sociedad ante cualquier organismo en el orden Nacional, Provincial y Municipal. Así mismo se autoriza a representar a la sociedad ante AFIP en forma general y en particular en cada impuesto o situación que se suscite. También se lo faculta para realizar las gestiones conducentes a la conformación, predictamen, publicación e inscripción; así como todo otro trámite ante la Dirección de Personas Jurídicas, cualquiera sea su naturaleza, pudiendo aceptar todas las observaciones que el organismo de contralor efectúe y suscribir todos los instrumentos modificatorios que sean necesarios, así como también a

Escaneado con CamScanner

ACTUACION NOTARIAL
GAA024952917

efectuar desgloses de escritos y presentaciones. También se lo autoriza para representar a la sociedad ante instituciones bancarias, pudiendo realizar los depósitos de capital social y el retiro de los mismos. Todas las autorizaciones previas son por todo el término de duración de la sociedad y no fenecen al terminarse el trámite de inscripción societaria. **LEO** a los comparecientes, quienes firman de conformidad por ante mí, doy fe.

IGNACIO JOSE GUTIERREZ
ESCRIBANO

CERTIFICO que la atestación final correspondiente a las presentes fotocopias se formaliza en el folio BAA014601243. Mar del Plata, treinta de julio de dos mil dieciocho.

IGNACIO JOSE GUTIERREZ
ESCRIBANO

PROTOCOLO

Escaneado con CamScanner

GAA024952917

IGNACIO
E

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 10202
La Plata 22/08/18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Provincia de Buenos Aires

Dra. PAOLA F. PROCCHIO
A/C Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Escaneado con CamScanner

GUTIERREZ IGNACIO

ACTUACION NOTARIAL

BAA014601243

CONCUERDAN las fotocopias adjuntas que llevan mi firma y sello con su matriz que pasó por ante mi, notario **ADSCRIPTO** del Registro Notarial número Ochenta y Seis del Distrito Notarial del Partido de General Pueyrredon, al folio 943 del protocolo del año 2017. **EXPIDO** esta **PRIMERA** para **LA SOCIEDAD** en **CINCO** fotocopias que en sus originales llevan el número GAA024952913/14/15/16/17 y el presente que sello y firmo en Mar del Plata a treinta de julio de dos mil dieciocho.

IGNACIO JOSE GUTIERREZ
ESCRIBANO

Escaneado con CamScanner

19

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-6790-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Agosto de 2018

Referencia: 1/239836 ORCAMEIN SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 – 243605.- **LEGAJO**: 1/239836 .-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "ORCAMEIN SOCIEDAD ANONIMA"

DOMICILIO: Pescadores N° 2076

LOCALIDAD: Mar del Plata **PARTIDO**: GENERAL PUEYRREDON

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 10/15 ESC. N° 472 del 30/07/2018 PASADA ante el notario IGNACIO JOSE GUTIERREZ.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social**, cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones y Registros, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

Escaneado con CamScanner

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el instrumento constitutivo y Estatuto Social de la sociedad **"ORCAMEIN SOCIEDAD ANONIMA" con sede en el partido de GENERAL PUEYRREDON,** cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Por el DEPARTAMENTO REGISTROS procédase a la toma de razón de los instrumentos conformados por el Art. 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Hágase saber a las autoridades de la entidad que deberán proceder en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros sociales y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevárselos con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor (articulo 202° y concordantes de la Disposición 45/2015), bajo apercibimiento de retirar de oficio la Personería Jurídica.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Pase a MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente y Archívese.

Digitally signed by JAKIM Leonardo
Date: 2018.08.21 15:07:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Jakim
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.08.21 15:08:05 -03'00'

Escaneado con CamScanner

Folio de Inscripción Nº 150202

Expediente: EXP - 21209 - 243605 / 18 /

Legajo: 239836

Matrícula: 138645

Denominación de la entidad: ORCAMEIN SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: PESCADORES **Nro.:** 2076

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: MAR DEL PLATA **Partido:** GENERAL PUEYRREDON

Trámites:

6 CONSTITUCION S.A

Instrumentos:

CONFORMACION: ESC. Nº 472 DEL 30/07/18 PASADA ANTE EL NOT. IGNACION JOSE GUTIERREZ -

Resolución DPPJ: 6790 **Fecha:** 21/08/2018

Fecha de Inscripción: 22/08/2018

Dirección Provincial de Personas Jurídicas Provincia de Buenos Aires

Cra. PAOLA F. PROCCHIO
A/C Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: CSCHIAFF
Fecha: 22/08/2018

Escaneado con CamScanner

MATRICULA Nro. 138.645 DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

El presente Libro ACTAS DE DIRECTORIO Nro. 1 (Uno) perteneciente

a la sociedad ORCAMEIN SOCIEDAD ANONIMA

con domicilio social en PESCADORES Nº 2076

Partido de Gral. Pueyrredon consta de 100 (Cien) folios,

queda rubricado en el cumplimiento de lo requerido por la nombrada sociedad en acta

Nro. 93630/19 de fecha 06 de junio de 2019

Inscripto en D.P.P.J. De la Oficina Delegada de la Direccion de Personas Juridicas por convenio en el Colegio de Escribanos, Colegio de Abogados y Consejo Profesional de Ciencias Economicas de la Provincia de Buenos Aires.

DELEGACION MAR DEL PLATA

Dra. SELVA PANDOLFO
JEFE OFICINA DELEGADA
MAR DEL PLATA

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Mar del Plata a los 12 días del mes de Abril de 2021, siendo las 14 hs. se reúnen en la sede legal de ORGAMEIN S.A., los directores electos en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día de la fecha, a efectos de proceder a la aceptación de sus cargos. Como consecuencia de ello, el Directorio queda compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE	Boccanfuso Jessica Gabriela
DIRECTOR SUPLENTE	Alonso Pierino

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, previa lectura y firma del acta de la presente reunión en prueba de conformidad.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ALONSO PIERINO CUIT: ***20-27416685-2***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	07-2021
IVA	02-2010
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	02-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *08/2021*
Secundaria(s):	*472120 (F-883)*	*VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN Y DIETÉTICA*	Mes de inicio: *03/2017*
	410011 (F-883)	*CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES*	Mes de inicio: *08/2021*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

EDISON 2291
MAR DEL PLATA SUR
7600-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***17-01-2022*** a ***16-02-2022***

Hora **08:27:50** Verificador **103291292654**

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

BOCCANFUSO JESSICA GABRIELA CUIT: ***27-24914320-6***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	09-2010
IVA	04-2014
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	11-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *771210 (F-883) ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VÍA ACUÁTICA, SIN OPERARIOS NI TRIPULACIÓN* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

PADRE DUTTO 926
MAR DEL PLATA SUR
7600-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***17-01-2022*** a ***16-02-2022*** Hora **08:27:13** Verificador **100266268971**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

NO EXISTEN MODIFICACIONES AL ESTATUTO